

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

3.852

BARRIOPEDRO PEÑA, Isabelo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Trafalgar, número 22, piso cuarto, izquierda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirle declaración en causa que se instruye por hurto de metálico y efectos con el número 169 de 1925. 16491

3.853

BELTRAN URRACA, Zacarías; domiciliado en Madrid, calle de Hortaleza, 10, primero; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de don Rafael López de Pando, para prestar declaración y ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones al mismo, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 708 de 1925. 16623

3.854

BERNIE HUERTA, Francisco; de treinta y nueve años, casado, viajante, que ha tenido su domicilio en Barcelona, calle de Verdi, número 38; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote, dentro del término de diez días, al objeto de ampliar su declaración como denunciado en causa criminal por delito contra la Constitución, número 834 de 1925. 16631

3.855

CARRERA PARRA, Angel; de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, hijo de Nicasio y de Segunda, natural y vecino de Riofrío, de donde se ausentó, ignorándose su actual paradero; se le cita por medio de la presente cédula para que el día 6 de Noviembre próximo, y hora de las diez y cuarto de su mañana, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Avila, con el fin de que asista a la sesión del juicio oral de la causa que se le siguió en el Juzgado de dicha capital con el número 101 del año actual por el delito de estafa. Bajo apercibimiento que, de no

comparecer, será decretada su prisión sin fianza.

16520

3.856

DESCONOCIDOS; se cita a las personas de la familia de un sujeto de quien se ignoran las circunstancias, de unos cincuenta y cinco años, que, procedente de la Casa de Socorro del distrito de la Inclusa, de esta Corte, tuvo ingreso en el Hospital Provincial el día 6 de Octubre de 1925, y falleció el mismo día, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote, al objeto de prestar declaración en el sumario por muerte de tal individuo, número 563 de 1925, y ser instruido el que corresponda de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 16630

3.857

El carretero que sobre la una de la tarde del 6 de Abril último conducía frente al bar del pueblo de Fuencarral, sito en la carretera de Francia, un carro tirado por una mula, señalado con el número 1 de Torrebalde de San Pedro, provincia de Avila; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirle declaración en causa que se instruye por daños en el automóvil número 50.158, matrícula de San Sebastián, bajo el número 97 de 1925. 16492

3.858

FLORES, José; gitano, de unos veinticuatro años de edad, alto, moreno, delgado, viste blusa negra, cuyas demás circunstancias y domicilio e ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Estepa (Sevilla) en el término de ocho días, para ser oído en sumario número 56 del año actual por hurto de caballerías contra Carrillo Molina, bajo las advertencias y apercibimientos legales. 16605

3.859

FRUTOS MARTIN, Pedro de; de sesenta y siete años, natural de Fuentes Vieil (Segovia), y las personas que presenciaron el atropello de que éste fué víctima el 14 de Julio último en la calle de Fuencarral, de esta Corte; domiciliado últimamente en la calle de Magallanes, número 49; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría vacante, para recibirles declaración en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado con el número 447 de 1925, apercibido que, de no verificarlo, incurrirán en la multa de 5 a 50 pesetas, con que se les condena. 16629

3.860

GILLET DAFFAVE, Nelly, y Germaine Chiappa; domiciliados última-

mente en Barcelona, calles de San Pablo, 96, primero, segunda, y Barberá, 16 bis, primero; comparecerán ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona el día 23 de Octubre actual, a las diez horas, para asistir al juicio oral de la causa por hurto contra Ramón Lloréns, instruida por el Juzgado de instrucción de Tarrasa con el número 41 de 1925, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 5 a 50 pesetas si no lo verifican. 16506

3.861

MARTINEZ RIVAS, Francisco; vecino de Madrid y residente en Bilbao, Las Arenas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a prestar declaración en sumario por lesiones y daños en un automóvil de su propiedad, causadas el 24 de Agosto de 1923 en término de Aravaca, bajo apercibimiento de pagarle el perjuicio a que hubiere lugar, y se le ofrece dicho procedimiento. 16583

3.862

MATA, Luis, y José Mata, padre e hijo, respectivamente; domiciliados en Lérida; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Lérida, para ser oídos en causa por estafa, número 127 de 1925, instruida por dicho Juzgado. 16498

3.863

MEDINA SANCHEZ, José; domiciliado últimamente en Archena y en la actualidad en Francia; comparecerá los días 16, 17 y 18 de Noviembre próximo, a las diez, ante la Sección segunda de la Audiencia de Murcia, para declarar en causa por asesinato, instruida por el Juzgado de Mula contra César Sánchez Vanegas. 16642

3.864

MOJAMED MOJAMED, Ben Aoma, y otro compañero cuyo nombre se ignora, que compraron en Tetuán al moro Mohamed Mohamde Frajani cuatro pulseras de plata dorada de la propiedad de D. Enrique García López, hace más de tres meses; domiciliado últimamente en Tetuán; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, para recibirle declaración en causa por estafa, instruida bajo el número 78 de 1925. 16604

3.865

MONTENEGRO, Félix; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fortuny, número 35; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, para declarar en causa por delito contra la Constitución, instruida por dicho Juzgado con el número 434 de 1925. 16632

3.866

PEREZ MORROS, Gregoria; de treinta y tres años de edad, casada, natural de Madrid, hija de Juan y de Victoria; domiciliada últimamente en la calle de Juan del Risco, sin número, pero a la que le corresponde el número 13; comparecerá el día 5 de Noviembre próximo, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

16649

3.867

TREJO, Diego; vecino de Villar del Rey; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Badajoz dentro del término de diez días, para recibirle declaración en causa por lesiones, número 7 de 1925, apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

16521

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBA DE TORMES

D. Luis Felipe Miguel Puñis, Juez de instrucción de Alba de Tormes.

Por el presente, que expido en méritos del sumario que se sigue bajo el número 51 del año actual por hurto de la caballería que al final se reseña, propiedad de José Sánchez González, vecino de Valdeminguez, con residencia en la dehesa de Aburejo de Salvadiós, de la que desapareció la noche del día 2 de los corrientes, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho semoviente, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente.

Señas de la caballería.

Una burra de quince años, alzada 1,30 metros, pelo rucio, raza española; señas particulares: bozalba y braguada; lunares en los costillares, con marca de la Compañía El Fénix Agrícola en el anca derecha, letra N, número 2.

Alba de Tormes, 9 de Octubre de 1925.—El Juez, Luis Felipe Miguel.—El Secretario, José Gómez de la Torre.

JO—16516

ALCALA LA REAL

D. Luis Marchena Mariscal, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruego a todas las Autoridades den orden a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de una cartera que contenía tres billetes de mil pesetas y uno de cien, sustraída a Cristóbal Torres Valdivia de la casa número 12 de la calle de Fuente Nueva, de esta ciu-

dad la noche del 21 al 22 de Septiembre último, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Alcalá la Real, 9 de Octubre de 1925.
El Juez, Luis Marchena Mariscal.—
P. M. de S. S., Rafael Siles.

JO—16481

D. Luis Marchena Mariscal, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruego a todas las Autoridades den orden a sus dependientes para que procedan a la busca y captura de dos sujetos, uno bajo, grueso, con chaqueta clara a listas blancas y sombrero claro, y otro de estatura alta, grueso, vestido con traje kaki color oscuro, así como la ocupación de 500 pesetas en cinco billetes del Banco de España, estafadas a Juan Entreñas Baena y su esposa, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, los sujetos en la cárcel de este partido.

Alcalá la Real, 9 de Octubre de 1925.
El Juez, Luis Marchena Mariscal.—
P. M. de S. S., Rafael Siles.

JO—16481

ALGECIRAS

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto, en causa número 168 de 1925, Enrique García López, de unos veintiocho años de edad, estatura regular, rubio, mal vestido, con alpargatas, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Algeciras a 8 de Octubre de 1925.—El Juez de instrucción, Jerónimo del Pozo.

JO—16483

ALMENDRALEJO

D. Godofredo Vázquez Gata, Juez de instrucción accidentalmente de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 7 del actual sustrajeron del cajón de una mesilla de noche, colocada en una de las habitaciones de la casa que habita en esta ciudad el vecino de la misma D. Luis Sierra Bermejo, un anillo de oro, una sortija, también de oro, con un brillante y dos zafires, una caja-estuche

con lentes montados al aire y otra caja con unas gafas coloradas; suponiéndose sea el autor de la sustracción un sujeto desconocido, de unas veintisiete a 28 años de edad, alto, delgado, con bigote negro recortado, gorra clara y alpargatas blancas, que en la noche de autos fué hallado por el Sr. Sierra en el zaguán de la casa, y que al preguntarle qué hacía allí, le contestó que llevaba una carta para un señor que no sabía si vivía allí, invitándole al mismo tiempo que se la mostraba, por si quería leerla, no accediendo a ello y despidiendo a dicho individuo.

En su virtud, encargo a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las alhajas sustraídas y a la detención de dicho sujeto, poniendo uno y otro, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren aquéllas, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo he acordado en el sumario que con motivo del expresado hecho instruyo con el número 122.

Dado en Almendralejo a 9 de Octubre de 1925.—El Juez de instrucción, Godofredo Vázquez Gata.

JO—16484

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de Arcos de la Frontera y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Juan Morales García (a) "Repilao", vecino últimamente de Dos Hermanas, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Ramón y Cajal, número 5, en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente, con el fin de constituirse en prisión, la que ha sido decretada por auto de fecha de hoy, dictado en el sumario número 75 del corriente año, por hurto de cerdos al vecino de Villamartín D. Adolfo Gómez Rodríguez; el que, caso de no comparecer, será declarado rebelde.

A la vez requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho procesado y su conducción a la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Arcos de la Frontera a 10 de Octubre de 1925.—El Juez de instrucción, José Cayuso García.

JO—16486

ATIENZA

D. Hipólito de Castro Guerra, Juez de primera instancia de Atienza y su partido.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado sobre declaración de pobreza promovidos por D. Eusebio Llorente Cortezón, vecino de Alcorlo, contra Galo Alcorlo del Amo, Félix Alcorlo Esteban, Rufino Vacas Megro, Joaquín Alcorlo Esteban, Raimundo Ortigosa Villa, Martín Llorente Vacas y Luis Ayllón Alonso y otros, se ha acordado por providencia de fecha 7 del corriente mes y año, emplazar por medio del presente y término de nueve días improrrogables a los demandados Galo

Alcorlo del Amo, Félix Alcorlo Esteban, Rufino Vacas Magro, Joaquín Alcorlo Esteban, Raimundo Ortigosa Villa, Martín Llorente Vacas y Luis Ayllón Alonso, cuyo domicilio actual se ignora, a fin de que comparezcan en este Juzgado a contestar la demanda incidental de pobreza contra ellos formulada.

Añenza, 8 de Octubre de 1925.—Hipólito de Castro.—El Secretario accidental, Juan B. Arribas.

JO—16487

CANGAS DE TINEO

D. Luis Suárez Cantón, accidentalmente Juez de instrucción de Cangas de Tineo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José Iglesias Martínez (a) "El Diablo", de diez y seis años de edad, de estado soltero, natural de Cangas de Tineo, hijo de Antonio, vecino de Cangas de Tineo; domiciliado en Cangas de Tineo, de oficio jornalero, a fin de que se presente en la prisión celular de esta ciudad, o en este Juzgado, dentro de término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre infracción de la ley de Pesca, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo, con las seguridades debidas, a la cárcel de ésta y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Cangas de Tineo, 10 de Octubre de 1925.—El Juez, Luis S. Cantón.—Ante mí, Vicente Tarregó.

JO—16525

CARMONA

Don Antonio Camoyán y Pascual, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en este día en el expediente que se instruye en este Juzgado a instancia de doña Isabel Alfaro Bravo, mayor de edad, casada con D. Antonio Fernández Jiménez, y de esta vecindad, sobre declaración de ausencia del mismo, para obtener la pensión del Estado por fallecimiento en África del hijo de ambos Agustín Fernández Alfaro, he acordado citar y llamar por medio del presente edicto, que es el segundo que se publica, al D. Antonio Fernández Jiménez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que dentro del término de dos meses, contados desde a publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado en el expediente que se instruye sobre declaración de ausencia del mismo.

Carmona, 9 de Octubre de 1925.—El Juez, Antonio Camoyán.—El Secretario, Abelardo Hernández.

JO—18488

D. Antonio Camoyán y Pascual, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para la averiguación de quienes sean los autores de la sustracción de los objetos que al final se expresan, verificada el día 1 al 2 de Octubre, en la casa sita en la calle de Lorenzo Domínguez, número 29, propio de José Capitas Rodríguez, poniéndolos con dichos objetos, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado.

Efectos sustraídos.

Un reloj de plata, una cadena de oro con colgantes del mismo metal, una americana, chaleco y pantalón, una camisa con la botonadura de oro, una bata de señora de seda, un carnet de somatenista y una cartera de piel de becerro.

Dado en Carmona a 8 de Octubre de 1925.—El Juez de instrucción, Antonio Camoyán.

JO—16489

COGOLLUDO

D. Emilio Sánchez Martínez, Juez municipal de la villa de Cogolludo, en funciones de Juez, de instrucción:

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se viene instruyendo sumario por hallazgo en el río Hienares, en término de Espinosa, del cadáver de un hombre desconocido hasta la fecha y cuyas señas se expresan a continuación; habiendo acordado citar por el presente, ante este Juzgado, a cuantas personas puedan aportar algún dato que conduzca a la identificación del interfecto.

Al propio tiempo se ofrece por este medio el sumario y se instruye del derecho que a mostrarse parte en él tienen los que resulten perjudicados por el hecho de autos.

Señas.

Un hombre de cuarenta y cinco a cincuenta años de edad, estatura 1,575 metros, 73 kilogramos de peso, afeitado de unos quince días, barba y bigote canoso, pelo del cráneo negro, con algunas canas y escaso en la región frontoparietales, ojos castaños, llevaba una manta de algodón oscura, capote de lana a rayas blancas y cuadros oscuros, pantalón y chaleco de pana negra lisa seminuevos, americana de paño liso algo rozada por el cuello y color ceniza oscura, gorra negra de visera y alpargatas blancas bastante usadas, sin haberle encontrado ropa interior alguna.

Dado en Cogolludo a 12 de Octubre de 1925.—El Juez, Emilio Sánchez.

JO—16543

ECIJA

D. Antonio José de Rueda y Roldán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía

judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y captura de Manuel Moreno Milla, soltero, mayor de edad, que tuvo su domicilio en esta ciudad, en la posada de la Pastora, sita en la plazuela de Puerta Cerrada, número 6, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, y habido, lo pongan en la cárcel de este partido, en clase de preso, y a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en querrela criminal que instruyó contra el mismo por el delito de injurias.

Al propio tiempo se cita, llama y emplaza a dicho procesado Manuel Moreno Milla, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, sito en la calle Comedias, número 1, de esta ciudad, con objeto de notificarle su procesamiento, inquirirlo y demás diligencias necesarias, con apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ecija, 7 de Septiembre de 1925.—El Juez, Antonio José de Rueda.—El Secretario, José Fernández.

JO—16526

ESTEPA

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en el sumario número 91 de 1925 sobre hurto contra Francisco López Fuentes, se cita en forma legal a un individuo apodado "Bomba", que reside en Madrid, cuyo nombre y apellidos, actual domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de ocho días comparezca ante dicho Juzgado, para ser oído como testigo en el aludido sumario, bajo las advertencias y apercibimientos que previene la ley.

Estepa, 7 de Octubre de 1925.—El Secretario, Antonio Martín.

JO—16528

FREGENAL DE LA SIERRA

D. Francisco Herrera de Tlorá, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que se reseña, propio de Manuel Moreno Rasero, vecino de Fregenal, sustraído en la noche del 8 al 9 del actual de la dehesa Jarqueña, de este término, y, caso de ser habido, se pondrá a mi disposición, con sus tenedores, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario número 69 de este año por hurto.

Señas del semoviente.

Un mulo capón, de cinco años, de 1,47 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, hierro Unión Ganadera nalga izquierda, B 12; pues así lo he acordado en el sumario número 69 de este año, por hurto.

Dado en Fregenal a 10 de Octubre de 1925.—El Secretario, Arturo Rocero. El Juez, Francisco Herrera.

JO—16499

FUENTE DE CANTOS

D. José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, pende sumario con el número del margen, seguido por hurto de dos jumentas, que después se reseñarán, sustraídas en la noche del 3 al 4 del actual, de la finca denominada "Purificación", término municipal de Monesterio, y propiedad del vecino de dicho pueblo Fernando López Leal, en el cual he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Agentes de Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil, procedan a la busca y recuperación de dichas caballerías, así como la detención de sus tenedores si no acreditan su legítima adquisición, y de los autores del hecho de ser habidos en la prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Señas de las dos jumentas.

Una burra negra, de veintidós años, de regular alzada, pelos blancos en la cabeza, hierro letra L en la tabla del cuello, y otra burra de dos años, rucia clara, regular alzada, sin hierro alguno.

Dado en Fuente de Cantos a 9 de Octubre de 1925.—P. S. M., Eusebio Cornago.—El Juez, José Hidalgo. JO—16494

GRAZALEMA

Don Francisco Iquerovide y Corbero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una burra de ocho años, capa rucia, alzada 1.34 metros, raza española, con el hierro en el anca izquierda y en el brazuelo derecho de la Compañía El Fénix Agrícola y detención de sus poseedores ilegítimos, hurtada la madrugada del día 3 del actual del sitio Prado Viejo, término de Benacarr, propiedad de D. Francisco P. Sánchez Pece.

Dado en Grazales a 10 de Octubre de 1925.—El Secretario, Anastasio Gago.—El Juez, Francisco Iquerovide. JI—16529

HUELMA

Don José Fiestegueras Méndez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate de una burra rucia clara, de alzada 1.10 metros, cojeando de la mano izquierda, sin casco en dicha mano, y otra blanca, raya rucia en el lomo, edad seis años, con la marca de la Sociedad de seguros La Mundial Agraria en el anca izquierda, de alzada 1.26 metros, de la propiedad del vecino de esta villa Francisco Díaz Galiano, desaparecidos la madrugada

del día 6 de Agosto pasado del sitio Lagunas, de este término, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Dado en Huelma a 5 de Octubre de 1925.—El Secretario, Juan Almore.—El Juez, José Fiestegueras. JO—16532

PALMA—CATEDRAL

Ante el Juzgado de primera instancia del distrito de La Catedral, de esta ciudad, se tramita expediente sobre reclusión definitiva de Miguel Capó Ximet, y en providencia de ayer queda acordado se haga saber a D. Jaime y D. Miguel Capó y Gual y a D. Salvador Ximet Pons, de ignorado domicilio, tíos de aquél, la incoación del expediente y si quieren hacerse cargo del mismo, bajo las penas e responsabilidades que señala el Código penal, e instan, dentro del plazo de un mes, lo que crean más conveniente respecto a la reclusión definitiva indicada; y en atención a ser de ignorado domicilio, por la presente se les hace saber lo antes acordado; bajo apercibimiento que de no cumplirlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Palma de Mallorca, 14 de Octubre de 1925.—El Secretario, Sebastián Gazá. JO—16787

D. Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Antonio Ramis Costa, alias "Isidro", de veinte años, casado, marinero, hijo de José y María, natural de San Antonio Abad (Ibiza), vecino de esta capital, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante dicho Juzgado, a fin de ser oído en sumario número 144 del actual año, sobre hurto de prendas de ropa a José Salas Juan, de oficio trapero, y domiciliado en la calle de San Felipe, número 6, de esta capital, bajo los apercibimientos legales.

En su virtud expido el presente en Palma a 15 de Octubre de 1925.—El Juez, Ismael Rodríguez Solano.—El Secretario, Sebastián Gazá. JO—16788

PALMAS (LAS)—TRIANA

En cumplimiento de una orden de la Superioridad, expedida del rollo de la causa número 18 de 1915, por hurto, el señor Juez de instrucción accidental del distrito de Triana, de esta ciudad y su partido, ha dispuesto, en providencia de esta fecha, se haga saber al penado Ambrosio García y García que la Audiencia de esta ciudad, por auto fecha 17 del mes de Septiembre pasado, le ha remitido la pena de 115 pesetas de multa, que le ha sido impuesta por sentencia de 25 de Septiembre de 1917.

Y para que tenga lugar dicha notificación expido la presente en Las Pal-

mas a 14 de Octubre de 1925.—El Secretario, Domingo Doreste.

JO—16742

POSADAS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Fuente Palmera Antonio Castillo Gómez, la noche del 6 del actual de los ruedos de la aldea de los Sillios, de aquél término; y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 184 de 1925.

Señas del semoviente.

Una burra de treinta y nueve meses, alzada 1.30 metros, negra, bociclara, ojiblanco, barriga lavada, con el hierro de La Mundial Agraria, letra C, número 2, en la tabla del cuello izquierda.

Dado en Posadas a 3 de Octubre de 1925.—El Juez de instrucción, Miguel Llamas.—El Secretario judicial, Luis Medina. JO—16716

PURCHENA

D. José Acosta Cosquet, Juez municipal de esta ciudad e interino del de instrucción de la misma y su partido, por licencia del propietario:

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, se encarga a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y rescate de dos jarapos y una albarda de ropa, propiedad de Antonio Lozano Ruiz y de José Gómez Martínez, respectivamente, cuyos objetos fueron hurtados en el cortijo conocido por "El Pelancón", del término de Alcantar, la noche del 10 de Agosto último, los que de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado con los poseedores ilegítimos; pues así se ha acordado con esta fecha en el sumario que se sigue, señalado con el número 51 de 1925.

Dado en Purchena a 8 de Octubre de 1925.—El Juez, José Acosta.

JO—16790

RAMALES

D. Ildefonso de la Maza y Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y ante el actuario que refrenda se instruye sumario por delito de rapto, con el número 25 del corriente año, contra Galo Gómez Pardo, casado, de cuarenta y ocho años de edad, con residencia accidental en Villar de Soba, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de

dicho sujeto, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que aquél se persone en la Sala Audiencia de este Juzgado, en vista de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ramales, 17 de Octubre de 1925.—
El Juez de instrucción, Ildefonso de la Maza. JO—16774

SABAGUN

Don Alberto Stampa y Ferrer, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se hace saber que en este Juzgado se tramita causa criminal con el número 50 de 1925, por muerte de un porcosero hallado en el camino real que del pueblo de El Burgo Raneros conduce a Mansilla de las Mulas, el día 12 de los corrientes, sobre las diez de la mañana, en el sitio titulado los Rompidos del Callejo de San Juan, el cual vestía chaqueta de corte negra muy vieja, chaleco también de corte usado, pantalón de lana roja, una alpargata y una bota de cuero, una camisa de lienzo muy vieja, una gorra negra con visera, y un saco muy viejo de los del abono del mineral, representando la edad de cuarenta años, de una estatura de 1,580 metros, con el perímetro de 82, color de la piel moreno, cuero cabelludo, barba, cejas y pestañas y ojos negros, nariz aguileña, labios gruesos; lo que se hace público por medio del presente, a fin de que los parientes del mismo puedan comparecer ante este Juzgado dentro del término de diez días a usar de su derecho, ofreciéndoles al propio tiempo a los que se crean parientes del mismo y no comparezcan el procedimiento con arreglo al artículo 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Sahagún a 16 de Octubre de 1925.—El Secretario, Licenciado, Matías García.—El Juez, Alberto Stampa y Ferrer.

JO—16743

SAN ROQUE

D. Antonio Ruiz López, Juez de primera instancia de San Roque.

Hago saber: Que en este Juzgado se han seguido los autos de que luego se hará mención, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de San Roque a 5 de Octubre de 1925; el Sr. D. Antonio Ruiz López, Juez de primera instancia de la misma y su partido, ha visto estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre anulación de la inscripción

de nacimiento hecha en el Registro civil de La Línea de la Concepción, a nombre de Bartolomé Borrego Trujillo, pendientes entre partes, de la una como demandante D. Ernesto Borrego Trujillo, mayor de edad, marinero, vecino de La Línea, y de la otra como demandados el Sr. Delegado del Ministerio público y los padres del actor, D. José Borrego Gómez y doña Catalina Trujillo Sánchez, que por no haber comparecido en estos autos fueron declarados en rebeldía.

Fallo que debo declarar y declaro la nulidad de la inscripción de nacimiento de Bartolomé Borrego Trujillo, que figura en el libro 133, folio 233, número 1.132 de la Sección primera del Registro civil de La Línea de la Concepción; luego que sea firme esta sentencia entréguese testimonio literal de ella a la parte actora con carta orden al Sr. Juez municipal de La Línea de la Concepción, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley del Registro civil, se proceda a la anotación necesaria.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes verificándolo en la forma establecida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, por lo que se refiere a las partes rebeldes, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Ruiz López."

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

San Roque, 6 de Octubre de 1925.
El Secretario, Joaquín Fuertes.—
El Juez, Antonio Ruiz López.

JO—207

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué sustraído el 1.º del actual, del sitio Ferrero, del término municipal de Castellar, de la pertenencia de Juan Gómez Delgado.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de sus poseedores ilegítimos y autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel del partido.

Señas del semoviente.

Una burra de dos años, 1,07 metros de alzada, capa negra, raza española, señas particulares ojibocibraguiclara, oreja izquierda cortada, hierro Fénix Agrícola cadera izquierda letra C. número 3.

San Roque, 15 de Octubre de 1925.—El Secretario judicial, Joaquín Fuertes.—El Juez, Antonio Ruiz López.

JO—16745

SANTA COLOMA DE FARNES

D. Julio de Insausti García-Puente, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en virtud de lo

acordado por proveído recaído en el sumario número 22 de 1925, seguido en este Juzgado por el delito de hurto, contra María de la Inclusa de Barcelona y Luisa Medá Pallejá, y como comprendidas en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama y emplaza a María de la Inclusa de Barcelona, de diez y siete años de edad, soltera, hija de padres desconocidos, ignorándose su naturaleza, y a Luisa Medá Pallejá, de veintidós años, hija de Francisco y de Josefa, soltera, natural de Lérida, sin domicilio y sin instrucción, para que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de este partido, a fin de notificarles determinada resolución y se constituyan en prisión en la Cárcel del mismo, bajo apercibimiento que de no verificarlo, serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo se encarga a las Autoridades, civiles gubernativas, militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de las expresadas procesadas y su conducción caso de ser habidas a la prisión de este partido.

Dado en Santa Coloma de Farnés a 16 de Octubre de 1925.—El Juez, Julio de Insausti.

JO—16826

SEVILLA—SALVADOR

D. Manuel García Galindo, Juez de instrucción accidental del distrito del Salvador, de la ciudad de Sevilla.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades tanto civiles como militares de la Nación, procedan a la busca, en unión de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, de una burra rucia, con lunares blancos en los costillares, con un lunar en la frente, talla la marca; y otra también rucia, ambas sin hierro, sustraídas de la finca Monesterrojo, del término de Bollullos de la Mitación, del 7 al 8 del actual; así como a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no justifican legítima adquisición, y de la persona o personas autoras de la sustracción.

Pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por el delito de hurto ante la fe del Secretario don Casimiro Revuelta.

Sevilla, 15 de Octubre de 1925.—
El Secretario judicial, Casimiro Revuelta.—El Juez, Manuel García.

JO—16719

D. Manuel García Galindo, Juez de instrucción accidental del distrito del Salvador, de la ciudad de Sevilla.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares de la Nación, en especial a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un burro capón, de seis

años de edad, de 1.28 metros de alzada, rucio, raza española y con hierro particular en el anca izquierda, asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola; que fué sustraído del real de la Feria de esta ciudad, entre cuatro y cinco de la tarde del día 27 de Septiembre de este año, propio de don Manuel Lizaur Paúl, así como a la detención del autor o autores del hecho y de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditado su legítima adquisición. Pues por resolución de esta fecha, dictada en el sumario que instruyo por hurto, ante la fe del Secretario D. Casimiro Revueltas Ortiz.

Sevilla, 15 de Octubre de 1925.—El Juez de instrucción, Manuel García Galindo.—El Secretario judicial, Licenciado Casimiro Revueltas Ortiz.
JO—16747

SORBAS

D. Ambrosio López Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ofrecen las acciones del sumario número 52 de este año a Juan Mañas Domínguez, vecino que fué de esta villa, residente hoy en el extranjero, ofrecimiento que se hace conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; y cuyo sumario se instruye en este Juzgado por hurto de una burra, de la propiedad del referido Mañas.

Sorbás, 15 de Octubre de 1925.—El Juez de instrucción, Ambrosio López.
JO—16748

D. Ambrosio López Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, y a los últimos encargo se proceda a la busca y rescate de una burra de ocho años, estatura pequeña, color negro, bragada en blanco y parte de las nalgas, con señales de mordiscos en el cuello y culata, herrada de la mano izquierda; unos trozos de mantas viejas, una albarda de esparto y una cabezada con cadena de hierro; hurtado todo en la noche del 29 al 30 de Septiembre último en el cortijo de Juan Mañas Domínguez, sito en la cortijada de Quijiliana, de este término; procediendo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legal adquisición. Pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número 52 de este año por el hecho referido.

Sorbás, 15 de Octubre de 1925.—El Juez de instrucción, Ambrosio López.
JO—16749

TARRAGONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en mérito de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos ante este Juzgado por el Procurador D. Ramón Monguió, en nombre de doña Ana Mir y Mirá, de esta vecindad, que tiene concedido el beneficio de pobreza, sobre declaración de prescripciones, contra D. Isidro Giralt Fortuny, doña Cándida Gi-

ralt Teixidó, los consortes D. Juan Gil y doña Josefa Vidal, D. José Gras Pasió, los hijos e hijas de D. Pablo Vidal Boni y contra las respectivas herencias yacentes, ignorados herederos o sucesores por cualquier título de las personas nombradas; por la presente se confiere traslado de la referida demanda a los indicados demandados y se les emplaza, por segunda vez, para que dentro del término de cinco días, improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, a contar del siguiente día al de la publicación; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Tarragona, 17 de Octubre de 1925.
El Secretario, judicial, Juan Grau.
JC—210

D. Rafael Vives y Gargallo, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que el día 4 de los corrientes y en la playa conocida por Recó de Salóu, término municipal de Vilaseca, a unos 50 metros de la orilla y entre un cañaverar, debajo de una alcantarilla conocida por Boca del Pantano de Prat de Pons, fué encontrado el cadáver de un hombre, completamente descompuesto, que no se ha podido identificar y al parecer tendrá unos cuarenta años de edad, cuya muerte data de unos seis meses; que vestía traje completo de pana lisa, color aceite obscuro; calcetines negros; alpargatas blancas tapadas; camisa a rayas, pero no puede precisarse el color; calcancillos al parecer azules con rayas blancas formando cuadros; gorra negra, fondo verde, con la siguiente inscripción: "Juan Aniento.—Aloñapse.—Airtsudnial.—Oliete", y un cinturón de cuero con una chapa de níquel en la que aparece la figura de un futbolista.

Y en su virtud, en méritos del sumario que me hallo instruyendo sobre asesinato, con el número 73 de 1925, he acordado expedir el presente edicto, llamando a cuantas personas puedan contribuir al reconocimiento e identidad del cadáver o esclarecimiento del hecho y de sus circunstancias para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Santa Ana, número 1, principal, a la mayor brevedad posible.

Dado en Tarragona a 7 de Octubre de 1925.—El Juez de instrucción, Rafael Vives.
JO—16750

VALENCIA—MAR

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Mar, de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 414 del corriente año, sobre alzamiento de bienes, incoado en virtud de querrela del Procurador D. Eusebio Alfonso, en nombre de doña Mercedes Labad Calvo, acordó citar, y en su consecuencia se cita, al denunciado Enrique Ballesteros Pando cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el referido sumario; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Valencia, 16 de Octubre de 1925.—El Secretario, Leonardo Gómez.
JO—16811

VALENCIA—SERRANOS

D. Evaristo Piquer Arilla, Juez de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia.

Por el presente y en virtud de acuerdo tomado en el sumario que se instruye en dicho Juzgado y Secretaría de D. Adolfo Sirvent, con el número 215 del corriente año, sobre esas tasas, con motivo de haber publicado P. V. Nicolet anuncios en varios periódicos de España, ofreciendo la venta de arroz y patatas, indistintamente, figurando como punto de venta el pueblo de Cullera, se cita y llama a todas cuantas personas hayan resultado perjudicadas con motivo de tales hechos, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración; ofreciéndoles las acciones del sumario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Al propio tiempo y por medio de este edicto, se llama a dicho Pablo Vicañor Nicolet, súbdito francés, cuyo actual paradero se ignora y que habitó en Cullera, y en Valencia, calle Sagunto, número 27, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid, comparezca ante dicho Juzgado de Serranos, sito en el Palacio de Justicia, con el fin de ser oído en el aludido sumario, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a 17 de Octubre de 1925.—El Juez de instrucción, Evaristo Piquer Arilla.

JO—16753

VILLALPANDO

D. Santos Morán Arroyo, Juez de instrucción accidental del partido de Villalpando.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Dionisio Gutiérrez Ugarte, de veinticinco años de edad, hijo de Damiel y de Luciana, mecánico, casado, natural de Ramales de la Victoria (Santander), con último domicilio en Villanín de Campos (Zamora), procesado por tenencia de armas en causa número 29 de 1925 que en este Juzgado se sigue, en virtud de hallarse en el caso del número primero, artículo 835, de la ley de Enjuiciamiento criminal que motiva esta requisitoria, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión y serle notificado el auto decretando esta apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: alto, moreno, ojos castaños, bien formado; y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Villalpando, 16 de Octubre de 1925.
El Juez de instrucción, Santos Morán.
JO—16761

ZAFRA

D. Diego Soldevilla y Guzmán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, a ser oídas, a las personas que se crean y justifiquen ser dueñas de las caballerías que al finaf se reseñan, que fueron abandonadas por dos sujetos desconocidos el día 7 del actual, en el sitio de El Prado, término de Fuente del Maestre.

Al mismo tiempo se interesa de todas las Autoridades, así civiles y militares como Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca, captura y detención de los dos referidos sujetos, cuyas señas también se expresan, poniéndolos a disposición de este Juzgado; todo lo que tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 109 del corriente año por hurto de caballerías.

Señas de las caballerías.

Una mula castaña oscura de cinco años, alzada 1,45 metros, hierro LC en la nalga derecha y el de La Mundial en la izquierda, pelos blancos en la nuca próximo a la cruz, crin y cola larga.

Un mulo castaño oscuro de siete años, alzada 1,42 metros, hierro de La Mundial en la nalga izquierda, hociblanco, lucero en la frente, pelos blancos en la nuca, cuello y barbilla y otro lunar blanco en la parte trasera izquierda del lomo.

Señas de los sujetos.

Uno que dice llamarse Manuel Rodríguez, de unos cuarenta años de edad, estatura regular, más bien grueso, afeitado, color blanco y pelo negro, dice ser de Madrid, viste blusa negra larga, pantalón de pana, botas negras y gorra clara.

Y otro alto, delgado, de unos treinta años de edad, moreno, con bigote negro grande, viste chaqueta clara y pantalón de pana, pañuelo negro al cuello y mascota negra.

Dado en Zafra a 13 de Octubre de 1925.—El Juez de instrucción, Diego Soldevilla.

JO—16700

JUZGADOS MUNICIPALES

BURGUILLOS

D. José Torres Romero, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario en propiedad y el de suplente de este Juzgado municipal, el que expresa, cumpliendo acuerdo del superior señor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de Sevilla, y lo que para este caso dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, hace pública la provisión por turno de traslación de ambas vacantes, a fin de que los aspirantes a ellas presenten sus solicitudes, documentadas, ante el señor

Juez de primera instancia correspondiente dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud:

1.º Certificación del acta de su nacimiento.

2.º Certificado de buena conducta.

3.º Certificación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o le den preferencia para el cargo, así como los necesarios que exigen las referidas disposiciones para esta clase de concursos.

Lo que se hace público por el presente y otros de igual tenor.

Burguillos, 31 de Agosto de 1925. Ricardo Pérez.—V.º B.º: El Juez municipal, José Torres.

JO—16367

CAÑAVERAL DE LEÓN

Don Florencio Ayora de la Maya, Juez municipal de esta villa de Cañaveras de León.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes los cargos de Secretario en propiedad y Secretario suplente, los cuales han de proveerse por concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, dirigiéndose los aspirantes en solicitud documentada y por tiempo de treinta días al señor Juez de primera instancia de Aracena, a contar desde el siguiente al en que el presente edicto se publique en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, admitiéndose por igual tiempo en este Juzgado municipal las solicitudes de los que no siendo Secretarios en ejercicio, aspiren a desempeñar dichos cargos.

Dado en Cañaveras de León a 30 de Septiembre de 1925.—El Juez, Florencio Ayora.

JO—16463

CONQUISTA

D. Martín Buenestado Herruzo, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y la cual se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y se abre concurso por término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido y acompañarán los documentos que exige el artículo 13 del Reglamento citado.

Dado en Conquista a 2 de Octubre de 1925.—El Secretario accidental: Por indisposición del propietario, Manuel Sancho.—El Juez, Martín Buenestado.

JO—16402

CHUCENA

D. Juan Pérez Monge, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado y ascenso, de conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ante el señor Juez de primera instancia del partido judicial de La Palma.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, p otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que les den preferencia para el cargo.

Este término municipal consta de 2.005 habitantes de hecho y 2.043 de derecho.

Chucena, 8 de Octubre de 1925.—El Juez municipal, Juan Pérez Monge.

JO—16345

FERNANCABALLERO

Don Enrique Crespo Burgos, Juez municipal de Fernancaballero.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, se anuncia su provisión por concurso libre, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes, debiendo los aspirantes dirigir sus instancias documentadas ante el Sr. Juez de instrucción de Piedrabuena, en el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Esta población cuenta con unos 300 vecinos, y el Secretario sólo percibe los derechos que por Arancel le corresponden.

Dado en Fernancaballero a 7 de Octubre de 1925.—El Secretario suplente, Balbino Recuero.—El Juez municipal, Enrique Crespo.

JO—16464

FUENTE PALMERA

D. Arturo González Rico, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se encuentra vacante el cargo de Secretario suplente del Juzgado municipal de esta villa, que pertenece a la segunda categoría.

La plaza se ha de proveer conforme al artículo 5.º del Real decreto de 20 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 del siguiente Diciembre, para lo cual se

abre concurso de traslado o ascenso por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID, en cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia del partido de Posadas.

Fuente: Palmera, 8 de Octubre de 1925.—Arturo González Rico.

JO—16465

LINARES DE LA SIERRA

D. Buenaventura Domínguez González, Juez municipal de esta villa de Linares de la Sierra.

Hago saber: Hallándose vacante la plaza de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse de conformidad con el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, en concurso de traslado, los aspirantes que deseen solicitarla dirigirán sus instancias documentadas al señor Juez de primera instancia de Aracena, en término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público por medio del presente y otras de igual tenor en Linares de la Sierra a 7 de Octubre de 1925.—El Juez municipal, Buenaventura Domínguez.

JO—16467

POSADAS

D. José Aranda García de Castro, Juez municipal suplente de esta villa de Posadas.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso, de conformidad con lo que dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 en su artículo 5.º.

Igualmente hago público que el referido cargo no disfruta de otra retribución que los derechos que por Arancel le correspondan.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al Sr. Juez de primera instancia de este partido de la villa de Posadas, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, durante el plazo de treinta

días, contando desde la publicación de este edicto.

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Posadas, 9 de Octubre de 1925.—El Juez municipal suplente, José Aranda.

JO—16472

SANTA OLALLA DEL CALA

D. Francisco Vázquez Flores, Juez del anterior bienio en funciones, por enfermedad, del que actúa en el presente.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en este Juzgado, por virtud de orden superior, para la provisión de la plaza de Secretario suplente del mismo, se ha dictado providencia, disponiéndose que en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, pueden los aspirantes presentar sus solicitudes documentada ante el Juzgado de primera instancia del partido, cumpliéndose así lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Dado en Santa Olalla del Cala a 1.º de Octubre de 1925.—El Juez en funciones, Francisco Vázquez Flores.—El Secretario suplente interino, Manuel García.

JO—16478

TORRE ALHAQUIME

D. Juan Villalva Mejías, Juez municipal de esta villa, provincia de Cádiz, partido de Olvera.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, la que se ha de proveer por concurso con arreglo a lo que dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a cuyo fin los aspirantes dirigirán sus solicitudes y documentos justificativos de su actitud al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Olvera, en el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, el que también se publica en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Este término municipal consta de 1.200 habitantes.

Torre Alháquime, 7 de Octubre de 1925.—P. S. M.: El Secretario, José Blanco.—El Juez, Juan Villalva Mejías.

JO—16480

D. Juan Villalva Mejías, Juez municipal de esta villa, provincia de Cádiz, partido de Olvera.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la que se ha de proveer por concurso con arreglo a lo que dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a cuyo fin los aspirantes dirigirán sus solicitudes y documentos justificativos de su actitud al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Olvera, en el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, el que también se publica en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Este término municipal consta de 1.200 habitantes.

Torre Alháquime, 7 de Octubre de 1925.—P. S. M.: El Secretario, José Blanco.—El Juez, Juan Villalva Mejías.

JO—16479

VALENZUELA DE CALATRAVA

D. Domingo Imedio Coello, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, se anuncia al público para su provisión con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes documentadas al Sr. Juez de instrucción de Almagro, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Esta población consta de 1.683 habitantes, y el funcionario sólo percibe los derechos de Arancel.

Dado en Valenzuela de Calatrava a 9 de Octubre de 1925.—El Juez municipal, Domingo Imedio.—El Secretario suplente, Julián Avila.

JO—16481

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20,